CONTRATO No. 4600104370 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: abril-mayo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 11 de junio de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.
NIT:	901.081.761-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JONNY HERLEY OCAMPO SANCHEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.290.323
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.308.268.195) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	**ADICIÓN 01:** POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($254.238.489) **ADICIÓN 02:** POR VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($380.000.000)
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($1.942.506.684)
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FECHA INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR LOSRECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	AMPLIACIÓN No. 02: POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA. **AMPLIACIÓN 03:** POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, DESDE EL PRIMERO (01) DE JULIO HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA.
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIECISEIS (16) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIO:	24/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/07/2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104370 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Durante el periodo reportado el contratista ha venido cumpliendo con el objeto: “Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el protocolo para la prevención de delitos contra la vida.” así mismo ha realizado las actividades necesarias para dar cumplimiento al alcance del contrato y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

así brindar el acompañamiento y apoyo para proteger la vida de las personas en situación de riesgo y amenazas contra su vida.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Durante el periodo evaluado el contratista cumplió con la prestación del servicio de manera oportuna y satisfactoria atendiendo todos los requerimientos realizados desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, cumpliendo así con lo prescrito en las especificaciones técnicas, estudios previos y propuesta económica presentada.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
1.	El contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de este estudio previo, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, así como con su alcance, especificaciones técnicas, y documentos integrantes, tales como estudios previos y propuesta técnico – económica.
2.	Ejecutar el contrato en los plazos y términos establecidos.	El contrato se ha venido ejecutando conforme a los plazos establecidos
3.	Destinar los espacios al interior de cada sede para los fines inicialmente establecidos y no podrán ser destinados o utilizados para otros fines diferentes (ejemplo: ubicación de camas o atención de otra población distinta a personas que tengan alguna vulneración en su seguridad, o beneficiarios de programas sociales del Distrito de Medellín, no se podrá atender otro tipo de población, tales como turistas nacionales o internaciones.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación acreditando la exclusividad de la sede mediante la certificación correspondiente.
4.	Garantizar durante la vigencia del contrato los valores establecidos para cada uno de los elementos descritos en el producto 2 - artículos de aseo	El contratista ha venido cumpliendo con los valores establecidos para los elementos descritos en el producto 2.
5.	El contratista deberá entregar al supervisor designado, informe mensual de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días hábiles del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, entregando a la supervisión los informes técnicos, administrativos y financieros, relacionando la información requerida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
6.	Presentar informe final (administrativo, técnico, legal y financiero), sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, este informe se presentará en medio magnético y físico e incluirá los logros, fortalezas, aspectos a mejorar, entre otros.	A la fecha esta obligación no ha sido requerida, el contrato se encuentra en etapa de ejecución.
7.	El contratista se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	El contratista ha venido atendiendo las recomendaciones formuladas por la supervisión.
8.	Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del DISTRITO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	En lo que ha transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha notificado a la supervisión la existencia de situaciones o eventos donde se materialice alguna inhabilidad o incompatibilidad por parte del Contratista.
9.	Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y en general el desarrollo y ejecución del Protocolo objeto del contrato.	El contratista ha garantizado el recurso humano suficiente para la adecuada ejecución del contrato.
10.	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	El contratista ha venido presentando las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11.	Garantizar el equilibrio contractual.	A la fecha, se ha garantizado el equilibrio económico del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones de pago pactadas y asegurando la adecuada prestación del servicio contratado.
12.	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando el otrosí que corresponda.	Por parte de la Entidad Estatal se remitió propuesta al contratista de realizar la modificación No. 03, del contrato, la cual quedó aceptada y legalizada en la plataforma SECOP II el día 21 de mayo de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
13.	Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al **DISTRITO DE MEDELLÍN** y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la compra de los tiquetes en empresas de transportes que cuentan con las garantías o pólizas necesarias.
14.	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando los pagos a terceros.
15.	Constituir y aportar de manera oportuna la(s) garantía(s) requerida(s) para la legalización y ejecución del contrato.	El contratista aportó las garantías de manera oportuna, requeridas en el proceso de legalización y ejecución del contrato.
16.	Cumplir los protocolos, metodologías, formatos, que hacen parte de los trámites, procesos y procedimientos respectivos de cada una de las actividades detalladas	El contratista cumplió con esta obligación aportando los documentos que permiten realizar seguimiento a las actividades del contrato.
17.	Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual	El contratista ha atendido en debida forma, las indicaciones que el Distrito ha impartido a través de la Supervisión del Contrato.
18.	Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logístico, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación brindando el apoyo conexo a la prestación del servicio.
19.	Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del objeto y alcance de este contrato, sometiéndolas a consideración del supervisor que para tal efecto se designe, con el fin de ser evaluado por parte del Comité de Conciliaciones de la Subsecretaría Jurídica del DISTRITO DE MEDELLÍN, a fin de que se analice el asunto.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación, informando oportunamente a la supervisión sobre las acciones judiciales interpuestas por los beneficiarios del programa, incluidas las demandas y acciones de tutela. Durante el período reportado, se identifican familias que han superado el tiempo de permanencia establecido en el protocolo; sin embargo, continúan vinculadas al programa en virtud de fallos de tutela que ordenan la continuidad en la prestación del servicio hasta tanto la autoridad o entidad competente adopte una decisión definitiva

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
		respecto de la situación de protección de la persona en riesgo.
20.	No revelar información que tenga carácter confidencial o reservado de acuerdo con las normas generales, del Distrito y de la esencia y naturaleza del objeto contractual. El Contratista podrá dar información reservada previa autorización del Distrito.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, teniendo absoluta reserva en la información.
21.	Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al DISTRITO DE MEDELLÍN, así como velar por el buen uso de los mismos.	A la fecha de corte de este informe el contratista no se ha visto en la obligación de dar cumplimiento a la misma.
22.	El contratista y el personal dispuesto por él para la ejecución del contrato, deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad necesarios. Así mismo deberá acatar las medidas que sean adoptadas por el Gobierno Nacional como Departamental y Distrital, relacionadas con la prevención, contención y manejo de dichos protocolos.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
23.	Suscribir junto con el DISTRITO DE MEDELLÍN el acta de terminación y liquidación del contrato.	A la fecha no se ha materializado dicha obligación, todavía se encuentra en etapa de ejecución.
24.	Tramitar oportunamente el pago de los recursos, presentando oportunamente la factura, acompañada de los documentos y soportes que para tal efecto requiere el DISTRITO DE MEDELLÍN	El contratista viene cumpliendo con esta obligación, tramitando de manera oportuna los pagos, entregando los documentos requeridos para los mismos.
25.	Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DISTRITO DE MEDELLÍN o a terceros	A la fecha no se ha materializado dicha obligación.
26.	Realizar directamente la desafiliación de su personal ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato, cuando ésta aplique. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo al contratista.	El contratista cumplirá con esta obligación una vez finalice el contrato.
27.	El CONTRATISTA deberá aplicar la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por tratarse de bienes y servicios categorizados sobre los que se debe poner en práctica las compras públicas con enfoque de sostenibilidad, innovación y socialmente responsables.	El contratista viene cumpliendo con la obligación en materia de compras públicas con enfoque sostenible de acuerdo a lo establecido en el Análisis del sector.
28.	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato	El contratista ha prestado disponibilidad para atender los requerimientos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
1.	Pagar al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes, previa presentación de los documentos exigidos.	El Distrito ha autorizado los pagos de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato.
2.	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El Distrito ha garantizado los recursos necesarios para la ejecución del contrato
3.	Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.	La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo del contrato.
4.	Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo de las actividades del contrato.
5.	Designar la supervisión del contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato: El supervisor tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, realizar los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato mediante comunicación electrónica remitida al contratista, y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	El Distrito de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, designó una supervisión principal y suplente con la finalidad de realizar el correspondiente seguimiento, así mismo, designó un equipo de apoyo de seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico como se muestra en el acápite de "*Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión".*
6.	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito a través de la supervisión ha velado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7.	Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato, o cuando la administración y/o el supervisor considere necesario, pertinente y oportuno.	La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la evaluación mensual de los avances y el cumplimiento del contrato.
8.	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante posibles incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas y demás documentos que formen parte integral del presente proceso	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que generaran incumplimiento al contrato, por lo cual no fue necesario requerir al contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
	contractual, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	
9.	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El contrato se ha venido ejecutando con el presupuesto acordado por las partes desde la etapa precontractual, manteniéndose el equilibrio económico durante su ejecución.
10.	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado	Durante el periodo reportado no se han presentado comunicaciones de circunstancias sobrevinientes que afecten la ejecución del contrato.
11.	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del objeto contractual	A la fecha no se ha materializado dicha obligación, mediante demandas con ocasión de los hechos o causa relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
12.	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Se ha venido cumpliendo con esta obligación, donde se evalúan la ejecución contractual.
13.	Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	Se ha venido cumpliendo con esta obligación, donde se evalúan la ejecución contractual.
14.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas demás normas que aplique.	La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación verificando el pago de los salarios / honorarios, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias
15.	El DISTRITO verificará el cumplimiento de la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 que establece los lineamientos para la compra publica, innovadora, sostenible y socialmente responsable.	El Distrito Verifico el cumplimiento de la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 que establece los lineamientos para la compra publica, innovadora, sostenible y socialmente responsable.
16.	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución contractual.	A la fecha la supervisión viene cumpliendo con esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
1.	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones	El contratista presentó información relacionada con el cumplimiento de esta obligación, y anexó la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
	que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	documentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual de acuerdo a su porcentaje de implementación del 94,25 su resultado es ACEPTABLE
2.	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo del SG-SST acorde a La Autoevaluación del año en curso.
3.	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El DISTRITO DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista cumple con esta obligación, entregando la dotación necesarios para la prestación del servicio.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista cumplió con la respectiva entrega del informe mensual, en el plazo establecido y con la información suficiente para establecer los avances y nivel de los servicios prestados a partir de lo requerido en cada uno de los componentes al igual que las evidencias correspondientes.

Debido a las particularidades del presente contrato, donde se preservan de manera prioritaria condiciones en favorecimiento de la vida para personas amenazadas o con riesgos inminentes de homicidio u otras formas de violencia, no es posible relacionar en el presente informe el contenido, nombres, lugares, días de ingreso, servicios prestados, entre otros.

La información sobre la ejecución de este contrato es de carácter reservado y solo estará disponible para el seguimiento de autoridad competente o entes de control en caso de requerirlo.

PRODUCTO 1: SERVICIOS PERMANENTES PARA LA ATENCIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, se atendieron un total de treinta (30) nuevos ingresos.

Durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, se reportaron cuarenta (40) egresos.

PRODUCTO 2: ARTÍCULOS DE ASEO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, se realizó la entrega de los siguientes elementos correspondientes al producto, lo cual se encuentra debidamente evidenciado en los anexos entregados por el contratista:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CEPILLO DENTAL ADULTO	25	$ 950	$ 23.750
CEPILLO DENTAL NIÑO	10	$ 950	$ 9.500
CREMA DENTAL 60ML	30	$ 3.400	$ 102.000
DESODORANTE HOMBRE	23	$ 795	$ 18.285
DESODORANTE MUJER	21	$ 795	$ 16.695
MAQUINAS DESECHABLES	41	$ 550	$ 22.550
TOALLAS HIGIENICAS	9	$ 2.950	$ 26.550
PAÑAL ETAPA 1	0	$ 24.850	$ 0
PAÑAL ETAPA 2	0	$ 29.760	$ 0
PAÑAL ETAPA 3	0	$ 39.850	$ 0
PAÑAL ETAPA 4	0	$ 43.650	$ 0
PAÑAL ETAPA 5	0	$ 47.900	$ 0
PAÑAL ADULTO	0	$ 3.950	$ 0
CREMA ANTIPAÑALITIS	0	$ 3.100	$ 0
PAÑITOS HUMEDOS	0	$ 5.050	$ 0
JABON ROPA	31	$ 3.550	$ 110.050
TETERO	0	$ 8.000	$ 0
TOTAL ANTES DE IVA			$ 329.380
IVA			$ 62.582
TOTAL			$ 391.962

PRODUCTO 3:

SERVICIO DE MUDANZA

Durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026 no se prestó el servicio de traslado de enseres.

TIQUETES TERRESTRES

Durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, Se realizó la compra asi.

SOLICITUD	DESTINO	CANTIDAD DE TIQUETES
1	MONTERIA	1
1	MAGANGUE	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física es del 91,12 % teniendo como referencia el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio hasta el 31 de mayo de 2026.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

El presente contrato se encuentra enmarcado en el Plan de desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Medellín Te Quiere así:

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*
Componente	3.1	Seguridad integral para el desarrollo social
Programa	3.1.1	Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana
Proyecto	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín
Producto/Bien/Servicio entregado		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
Indicador de producto		Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
Descripción/observación		Organismos de Seguridad y Justicia que hacen presencia en el Distrito fortalecidos en sus capacidades a través del Fondo Territorial de Seguridad -FONSET-.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 23.765.902
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 11.882.952
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 11.882.952
Ret.renta servicios grales. 4%	$ 2.023.710
Retención ICA 1.8*1000 art 54 Acuerdo 93/2023	$ 91.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 33.866.409
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 15.447.835
Total general	**$ 98.960.760**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01.04.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
02.05.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
05.06.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
11.07.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
04.08.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
01.09.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
20.10.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
04.11.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
01.12.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
05.01.2026	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
02.02.2026	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
02.03.2026	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
01.06.2026	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

El objeto y alcance de este contrato no aplica para la adquisición, registro y marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Modificación N° 01 consistente en ampliación N°01 por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

Modificación N° 02 consistente en:

> **Ampliación no. 02**: por el término de cinco (05) meses contados a partir del primero (01) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
>
> **Adición no. 01:** por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/l) **(**$254.238.489) IVA incluido que representa el 19.43% del valor total del contrato equivalente a 145 SMMLV 2026.

Modificación No. 03 consistente en:

> **AMPLIACIÓN 03:** Por el término de quince (15) días calendario, desde el primero (01) de julio hasta el quince (15) de julio de veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
>
> **ADICIÓN 02:** Por valor de trescientos ochenta millones de pesos (m/l) $380.000.000 que representa el 29% del valor total del contrato equivalente a 217 SMMLV.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

Mediante comunicación acta 8 del 23 de enero de 2025, fue designada como supervisora principal a la profesional universitaria Carolina Arango Torres, así mismo en la misma comunicación se designó como supervisora suplente a la profesional universitaria Martha Patricia Rojo Noreña, y los siguientes apoyos profesionales a la supervisión:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Diana Cecilia Ramírez Noreña	Técnico
Santiago Bermúdez Macías	Administrativo, financiero y contable

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sirley Milena Restrepo Ramírez	Jurídico

Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes modificaciones a las designaciones de supervisión:

Fecha	Supervisora	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Supervisor suplente	Supervisor Temporal
19/03/2025	Carolina Arango Torres	Diana Cecilia Ramírez Noreña	Leonel Henao Ibarguen	Santiago Bermúdez Macías	Andrés Felipe García Foronda	N/A
21/05/2025	Carolina Arango Torres	Charles Edwin Palacios	Leonel Henao Ibarguen	Fabián Andrés Campo Ríos	Andrés Felipe García Foronda	N/A
23/09/2025	Carolina Arango Torres	Charles Edwin Palacios	Daniela López Hurtado	Fabián Andrés Campo Ríos	Andrés Felipe García Foronda	N/A
09/04/2026	Nereida Hernández Coronado	Charles Edwin Palacios	Daniela López Hurtado	Fabián Andrés Campo Ríos	Andrés Felipe García Foronda	N/A

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Riesgos	Materialización
Insuficiencia del presupuesto oficial	No se ha materializado
La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	No se ha materializado
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No se ha materializado
Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	No se ha materializado
Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	No se ha materializado
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	No se ha materializado
Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	No se ha materializado
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual	No se ha materializado
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	No se ha materializado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Riesgos	Materialización
Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No se ha materializado
Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	No se ha materializado
Divulgación de la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	No se ha materializado
Mal uso de la información, el cual se materializa cuando el contratista o un integrante del equipo de trabajo en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	No se ha materializado
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	No se ha materializado
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	No se ha materializado

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

En el objeto y alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato.

- **Evaluación al contratista:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104370
Objeto del Contrato Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la
Numero Evaluación 13
Periodo Evaluado ABRIL- MAYO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	18,25
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	18,77
JURÍDICO	10	8,00	9,28
TÉCNICO	50	40,00	46,77

% Calificacion Total	80,00

% Total Calificacion acumulado	93,07

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

A la fecha de la elaboración del presente informe el contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701725	73200000	2320202009	240176	4000120394	50101382	4900039161

Adición N° 01

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701726	73200000	2320202009	240176	4000124297	50104451	4900041569

Adición N° 02

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110713725	73200000	2320202009	240176	4000125155	50104711	4900041722

- **Incluir la información de reservas o cambios presupuestales**

Se realizó la solicitud de constitución de reserva presupuestal por un valor de $407.944.936, de conformidad con lo establecido en la Resolución CODFIS 136, radicado No. 202550095320 del 20 de noviembre de 2025.

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039161	FE334	23/04/2025	5000758768	$ 60.205.378
	FE335	23/05/2025	5000761575	$ 82.532.403
	FE338	19/06/2025	5000763993	$111.441.827
	FE342	17/07/2025	5000766103	$ 81.380.795
	FE351	20/08/2025	5000769026	$ 98.542.555
	FE361	15/09/2025	5000771946	$129.517.265
	FE370	18/11/2025	5000779463	$ 98.974.447
	FE373	20/11/2025	5000780071	$ 90.352.292
	FE377	09/12/2025	5000784504	$ 97.506.432
	FE379	12/12/2025	5000787306	$ 49.869.865
4900041569	FE389	19/03/2026	5000596858	$138.922.724
4900039161	FE394	13/04/2026	5000794200	$97.300.625
	FE395	13/04/2026	5000794204	$135.082.727
	FE396	13/04/2026	5000794207	$142.441.831
TOTAL				**$1.414.071.166**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104370	4900039161	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellin	$ 1.308.268.195	$1.275.148.442	$33.119.753,00
4600104370	4900041569	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellin	$ 254.238.489	$138.922.724	$ 115.315.765
4600104370	4900041722	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellin	$ 380.0000.000	0	$ 380.0000.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 1.308.268.195
Adiciones	$ 634.238.489
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.942.506.684
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.414.071.166
Pago autorizado del mes de mayo	$ 246.151.422
Porcentaje de ejecución financiera	72.80%

- **Relación de anticipos y/o pagos anticipados:** No aplica
- **Relación de la ejecución de los recursos entregados en administración:** No aplica
- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica

4. INFORME JURÍDICO:

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.
Estado de las garantías del contrato:

Estado de las garantías del contrato:

INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	30/06/2026	24-02-2025	$130,826,819.50
		Cumplimiento	24/02/2025	30/06/2026	24-02-2025	$130,826,819.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/02/2025	31/12/2028	24-02-2025	$65,413,409.75
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	23/02/2025	31/12/2025	24-02-2025	$284,700,000.00

MODIFICACIÓ N° 01 (Ampliación 01)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	31/07/2026		$130,826,819.50
		Cumplimiento	24/02/2025	31/07/2026		$130,826,819.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/02/2025	31/01/2029		$65,413,409.75

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	23/02/2025	31/01/2026		$284,700,000.00

MODIFICACIÓN N° 02 (Ampliación 02 – Adición 01)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	01/01/2027	30/01/2026	$156.250.668,40
		Cumplimiento	24/02/2025	01/01/2027	30/01/2026	$156.250.668,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/02/2025	01/07/2029	30/01/2026	$78.125.334,20
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	31/01/2026	30/06/2026	30/01/2026	$350.181.000

MODIFICACIÓN N° 03 (Ampliación 03 – Adición 02)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	17/01/2027	25/05/2026	$194.250.668,40
		Cumplimiento	24/02/2025	17/01/2027	25/05/2026	$194.250.668,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/02/2025	17/07/2029	25/05/2026	$97.125.334,20
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	30/06/2026	15/07/2026	25/05/2026	$350.181.000

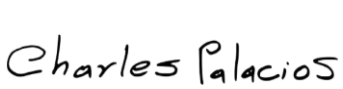
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $246.151.422

Atentamente,

NEREIDA HERNÁNDEZ CORONADO
Supervisora

Apoyos a la supervisión

 **Charles Edwin Palacios** Apoyo técnico	 **Fabian Andres Campo Rios** Apoyo Administrativo, financiero y contable	 **Daniela López Hurtado** Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia